



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-01053998- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE DEL PROF. JOSÉ PABLO CARRO, 17.448.414 (Leg. 34501) EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318) POR LCMJ (PERI ODO 2025)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) otorgada al Prof. **JOSÉ PABLO CARRO**, DNI 17.448.414 (Leg. 34501), en el dictado de once (11) horas cátedra titulares de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra titulares la asignatura Comunicaciones en Comercialización (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, **desde el 01/03/2023 y hasta el 09/12/2025**; por RHCS-2024-159-UNC-REC ;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RR-2025-96-REC se designó a personal docente suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 28/02/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318) que en cada caso

se indica, *desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025*, en reemplazo del Prof. José Pablo Carro DNI 17.448.414 (Leg. 34501); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida al mencionado docente.

-DNI 25.694.954 (Leg. 80641) – **LETICIA MEDINA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 39.605.547 (Leg. 52459) – **JUAN PABLO BALMACEDA**, en el dictado de una (1) hora cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/05/2025 y hasta el 09/12/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del Prof. José Pablo Carro DNI 17.448.414 (Leg. 34501).

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.